



**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA  
SEGURIDAD OPERACIONAL**

**FICHA NEMOTÉCNICA**

**ESTRATEGIA REGIONAL**

<b>Décima Sexta Reunión del Panel de Expertos en Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (RPEL/16)</b>	
<b>Estrategia regional para apoyar a los Estados del SRVSOP en la implementación de los reglamentos del Conjunto LAR PEL</b>	<p>La presente estrategia ha sido desarrollada para apoyar al Panel de Expertos en Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica, en la actualización de los reglamentos del Conjunto LAR PEL y documentos conexos, a través de un proceso continuo de enmienda establecido por el SRVSOP.</p> <p>En ese sentido, se ha programado para el 2021, la Décimo Sexta Reunión del Panel de Expertos en Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (RPEL/16), a efectuarse en forma virtual del 18 al 22 de octubre de 2021.</p>
<b>Objetivo de la reunión</b>	<p>El objetivo de la reunión es analizar e incorporar las Enmiendas 176 (instrucción basada en competencias) y la Enmienda 177 (definiciones relacionadas a aeronaves pilotadas a distancia) del Anexo 1 sobre Licencias al personal; así como oportunidades de mejora al texto de los LAR PEL como producto de la armonización por parte de los Estados y de los cursos de capacitación en esta especialidad.</p>
<b>Actividades realizadas por el SRVSOP relacionadas con la reunión</b>	<p>A la fecha, el SRVSOP ha llevado a cabo quince (15) reuniones del Panel de Expertos en Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica, lo que nos ha permitido estar al día con la incorporación de las enmiendas de los Anexos 1 y 19 en el Conjunto LAR PEL, entregando a los Estados reglamentos actualizados para su armonización o adopción según corresponda.</p>
<b>Situación actual del SRVSOP en cuanto al trabajo de las RPEL</b>	<p>Como producto del trabajo de las RPEL se cuenta a la fecha con nueve (9) reglamentos, actualizados con la Enmiendas del Anexo 1 y 19, que responden a las preguntas del protocolo PEL del CMA de la USOAP, en cuanto al CE-2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ LAR 61 – Licencias para pilotos y sus habilitaciones.</li> <li>➤ LAR 63 – Licencias para miembros de la tripulación, excepto pilotos.</li> <li>➤ LAR 65 – Licencias personal aeronáutico, excepto miembros de la tripulación.</li> <li>➤ LAR 67 – Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico.</li> <li>➤ LAR 141 – Centros de instrucción de aeronáutica civil</li> <li>➤ LAR 142 – Centros de entrenamiento de aeronáutica civil</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ LAR 147 – Centros de instrucción de aeronáutica civil para la formación de mecánicos de mantenimiento de aeronaves.</li><li>➤ LAR 60 – Requisitos de calificación de dispositivos de instrucción para simulación de vuelo.</li><li>➤ LAR 120 – Prevención y control del uso indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico.</li></ul>
<b>Naturaleza de la reunión</b>	La Décimo Sexta Reunión del Panel de Expertos en Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica es de naturaleza analítica, evaluativa y de seguimiento al programa de actividades para el 2021 respecto a la armonización de la reglamentación PEL.
<b>Perfil de los participantes</b>	Los participantes son los expertos designados por los Estados miembros del SRVSOP y/o sus asesores, los mismos deben cumplir con los requisitos estipulados en las <i>Instrucciones para el trabajo de los paneles de expertos del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional</i> : <ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser inspectores de la Autoridad de Aviación Civil en sus Estados en las especialidades en las cuales participarán;</li><li>b) haber participado en la gestión de los reglamentos LAR; y</li><li>c) tener al menos 3 años de experiencia en la Autoridad de Aviación Civil en el área de representación.</li></ul>
<b>Próximos pasos en el desarrollo de la estrategia</b>	Que los Estados completen la verificación cruzada de sus reglamentos nacionales versus los reglamentos LAR PEL, a través del sistema en línea de armonización y notificación de diferencias establecida por el SRVSOP para tal efecto, a fin de conocer el nivel real de armonización.
<b>Personal de contacto en el SRVSOP</b>	Ana María Díaz Trenneman Experta en Licencias al Personal Comité Técnico – SRVSOP <a href="mailto:amdiaz@icao.int">amdiaz@icao.int</a>